MITÃ, MITÃKUÑA HA MITARUSU
SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS ABRAZO Y PAINAC DE LA SNNA. Plurianual 2016-2018., CON ID Nº 308.238.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de Marzo del año 2016, siendo las 10:30 Hs. en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA), sito en Mcal. López Nº 2029 esq. Acá Carayá de la ciudad de Asunción, el Sr. José Asunción Flores Leiva, Director Interino de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Elsa Medina, del Dpto. de Compras Menores, Locaciones y Capacitaciones de la UOC, proceden al análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, con ID Nº 308.238 para la **Locación de Inmueble Determinado, para Oficinas Administrativas y Centros Abrazo y Painac de la SNNA. Plurianual 2016-2018**.

Se da lectura al Acta de Apertura de sobres Nº 08/2016 realizada en fecha 01/03/2016 y se establece la metodología de Evaluación indicada en el art. 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el llamado y presentadas por el oferente.

De acuerdo con el Acta de Apertura se presentó las siguientes ofertas:

Ítem	Descripción del Local	Propietario	Unidad de medida	Cantidad de meses	Monto Mensual 2016	Monto total
1	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	CARLOS RUBEN ARCE ARANDA	Mensual	24	5.400.000	129.600.000
2	ALQUILER DE INMUEBLE EN CIUDAD DEL ESTE PARA CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	EDUARDO ROBERTO CHAVEZ CÁCERES	Mensual	24	6.151.734	147.641.616
3	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA CENTRO REFUGIO DEL PROGRAMA PAINAC DE LA SNNA	OSCAR LUIS TUMA JULIAN	Mensual	24	4.333.333	103.999.992
4	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	ARMIN HAHNER STOLLMAIER	Mensual	24	1.299.655	31.191.720
5	ALQUILER DE INMUEBLE EN CIUDAD DEL ESTE PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS	Mensual	24	6.760.000	162.240.000
6	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	ASOCIACIÓN HAY UN NIÑO EN TU CAMINO	Mensual	24	9.454.987	226.919.688
7	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CAPIATA PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	ANTONIO BÁEZ MÉNDEZ	Mensual	24	2.946.233	70.709.592
8	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA DEPÓSITO DE LOS DEPARTAMENTOS DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA SNNA	MARIA CARMEN CANALE	Mensual	24	7.424.508	178.188.192
9	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA	RAMÓN ALBERTO FLORENTIN MARTÍNEZ	Mensual	24	9.316.330	223.591.920
10	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA OFICINAS DE LA CASA CENTRAL DE LA SNNA	COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO SA	Mensual	24	25.000.000	600.000.000

PRESIDENCIA DE LA SECRETARIA NACIONAL ... Unidad Operativa de Contrataciones

Una vez verificada las documentaciones sustanciales y habiendo el oferente cumplido con su presentación, se procede a la revisión de las documentaciones formales, del análisis se desprende que:

Documentos según la Carta de Invitación del Llamado	CARLOS ARCE	EDUARDO CHÁVEZ	OSCAR TUMA	ARMIN STOLLMAIER	DIGNA E. CARDOZO	ASOC. HAY UN NIÑO EN TU CAMINO	ANTONIO BÁEZ	MARIA CANALE	RAMÓN FLORENTÍN	CIA. DE DESARROLLO INMOBILIARIO SA
El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estandar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse involucrado en practicas que violen los Derechos de los Niños, niñas y Adolescentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

Resumiendo: Los oferentes cumplen con las documentaciones y la Capacidad Legal solicitadas en la Carta de invitación del Llamado.

En cuanto al cumplimiento de la **Capacidad Legal** del oferente:

Calificación Legal:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario en el Anexo 5, de la presente Carta de invitación.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

En cuanto a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el ***Artículo 40, inciso "a"***, se han verificado que todos los oferentes cumplen con la presentación en forma satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

En lo referente al ***inciso "b" del Artículo 40,*** a los efectos de verificar si los oferentes aparecen en la Base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, la Dirección de la UOC procedió a solicitar informe a la Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo Humano de la institución, a través del Memorándum UOC Nº 136/2016.

La Dirección Gral. de Gestión y Desarrollo Humano, a través del Memorándum Nº 028/2016 remite informe, según la verificación en la Base de datos del SINARH (Consulta-Personal-Cargos), el cual se detalla a continuación:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección de UOC

Nº	Representante Legal	C.I.C. Nº	Observación
1	CARLOS RUBEN ARCE ARANDA	995.485	Registro en SINARH, año 2016 Entidad: M.S.P.B.S Tipo: Permanente.
2	EDUARDO ROBERTO CHAVEZ CÁCERES	930.269	Registro en SINARH, año 2016 Entidad: Ministerio de Defensa Nacional Tipo: Permanente.
3	OSCAR LUIS TUMA JULIAN	229.350	Registro en SINARH, año 2014 Entidad: U.N.P. Tipo: Contratado.
4	ARMIN HAHNER STOLLMAIER	1.054.638	No se encontró datos de personas en SINARH, a la fecha.
5	DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS	2.910.858	No se encontró datos de personas en SINARH, a la fecha.
6	ANA MARÍA HERNÁNDEZ DE VEIRANO - Asociación Hay un Niño en tu Camino	1.898.014	No se encontró datos de personas en SINARH, a la fecha.
7	ANTONIO BÁEZ MÉNDEZ	584.518	No se encontró datos de personas en SINARH, a la fecha.
8	MARIA CARMEN CANALE	169.319	No se encontró datos de personas en SINARH, a la fecha.
9	RAMÓN ALBERTO FLORENTIN MARTÍNEZ	1.055.898	No se encontró datos de personas en SINARH, a la fecha.
10	MARTINA BARATH PFANNL - Compañía de Desarrollo Inmobiliario SA	2.487.181	No se encontró datos de personas en SINARH, a la fecha.
11	VICTOR HUGO CENTURIÓN PÉREZ - Compañía de Desarrollo Inmobiliario SA	678.719	No se encontró datos de personas en SINARH, a la fecha.

Del informe se verifica que, los datos registrados del **SR. OSCAR LUIS TUMA JULIÁN**, con **C.I. Nº 229.350,** corresponden hasta el año 2014, no existiendo actualmente ningún vínculo con la Función pública.

Que, el **SR. EDUARDO ROBERTO CHÁVEZ CÁCERES**, con **C.I. Nº 930.269,** registra datos como Funcionario permanente en el Ministerio de Defensa Nacional (Militar), sin embargo, según la Ley de la Función Pública, que expresa en su Art. 2º, inciso *d) los militares en actividad*, quedan excluidos de las Disposiciones de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", por lo cual se concluye que el oferente cumple con el requisito de Capacidad Legal.

Que, el **SR. CARLOS RUBÉN ARCE ARANDA**, con **C.I. Nº 995.485**, registra datos como Funcionario permanente en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En principio la situación del oferente podría guardar relación con los incisos h), k), m), o) y p) del artículo 60 de la Ley N° 1626/00, sin embargo se analizaron cada uno de dichos supuestos con la situación particular que nos ocupa.

Es necesario iniciar señalando que el objeto del llamado de referencia es la locación de un inmueble a ser destinado para el funcionamiento de Oficinas Administrativas y Centros de los Programas Abrazo y Painac de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, mientras que el locador realiza funciones como Médico Cirujano, por lo que no existe ningún tipo de relación o eventual conflicto de intereses entre las actividades desempeñadas en cada una de las instituciones, o entre las funciones del oferente con el contrato a ser adjudicado.

El presente procedimiento licitatorio no sería en ningún modo formalizado o relacionado a la situación del oferente en el marco de las funciones ejercidas por el mismo desde la institución a la que pertenece. Se reitera en este sentido, que el mismo cumple funciones como personal de blanco al servicio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ · Dirección de UOC

El contrato a ser adjudicado se celebraría con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, que es dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay, por lo que también se descarta el supuesto referente a la aceptación por parte del oferente, de comisiones, empleo o pensiones de otros estados.

También cabe mencionar que la ejecución del contrato a ser adjudicado no implicará la prestación de un servicio de carácter personal, y por su naturaleza misma, no afectaría al funcionario en la dedicación de tiempo o cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo.

Por último, debe tenerse en cuenta, que el proceso de contratación de referencia no afecta los principios de transparencia, igualdad o libre competencia, debido a que se trata de locación de inmueble determinado en la que previamente se identificó el local que cumple con los requerimientos técnicos para el uso que se pretende dar, siendo la ubicación estratégica una de las condiciones determinantes para optar por el local perteneciente al oferente, no habiendo ningún tipo de incidencia asociada a su calidad de funcionario público.

Por todo lo expuesto, concluimos que la situación del oferente en este caso específico, no impedirá ejecutar el contrato de locación en caso de que sea adjudicado, por ello consideramos que el oferente SR. CARLOS RUBÉN ARCE ARANDA, cumple con el requisito de Capacidad Legal.

Por TANTO, se recomienda a la Máxima Autoridad la Adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

1- Aceptar, la oferta presentada por los oferentes según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Local	Propietario	Unidad de medida	Cantidad de meses	Monto Mensual 2016	Monto total
1	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	CARLOS RUBEN ARCE ARANDA	Mensual	24	5.400.000	129.600.000
2	ALQUILER DE INMUEBLE EN CIUDAD DEL ESTE PARA CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	EDUARDO ROBERTO CHAVEZ CÁCERES	Mensual	24	6.151.734	147.641.616
3	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA CENTRO REFUGIO DEL PROGRAMA PAINAC DE LA SNNA	OSCAR LUIS TUMA JULIAN	Mensual	24	4.333.333	103.999.992
4	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA CENTRO ABIERTO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	ARMIN HAHNER STOLLMAIER	Mensual	24	1.299.655	31.191.720
5	ALQUILER DE INMUEBLE EN CIUDAD DEL ESTE PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS	Mensual	24	6.760.000	162.240.000
6	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	ASOCIACIÓN HAY UN NIÑO EN TU CAMINO	Mensual	24	9.454.987	226.919.688
7	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CAPIATA PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	ANTONIO BÁEZ MÉNDEZ	Mensual	24	2.946.233	70.709.592
8	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA DEPÓSITO DE LOS DEPARTAMENTOS DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DE LA SNNA	MARIA CARMEN CANALE	Mensual	24	7.424.508	178.188.192
9	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SNNA	RAMÓN ALBERTO FLORENTIN MARTÍNEZ	Mensual	24	9.316.330	223.591.920
10	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA OFICINAS DE LA CASA CENTRAL DE LA SNNA	COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO SA	Mensual	24	25.000.000	600.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ

2- Recomendar, la adjudicación a los oferentes, de conformidad a los montos establecidos en el siguiente cuadro:

Ítem	Propietario	Monto Total IVA incluido	Monto Total en Letras
1	CARLOS RUBEN ARCE ARANDA	Gs. 129.600.000	Guaraníes Ciento veinte y nueve millones seiscientos mil
2	EDUARDO ROBERTO CHAVEZ CÁCERES	Gs. 147.641.616	Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y un mil seiscientos diez y seis
3	OSCAR LUIS TUMA JULIAN	Gs. 103.999.992	Guaraníes Ciento tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos
4	ARMIN HAHNER STOLLMAIER	Gs. 31.191.720	Guaraníes Treinta y un millones ciento noventa y un mil setecientos veinte
5	DIGNA EDI CARDOZO DE SALINAS	Gs. 162.240.000	Guaraníes Ciento sesenta y dos millones doscientos cuarenta mil
6	ASOCIACIÓN HAY UN NIÑO EN TU CAMINO	Gs. 226.919.688	Guaraníes Doscientos veinte y seis millones novecientos diez y nueve mil seiscientos ochenta y ocho
7	ANTONIO BÁEZ MÉNDEZ	Gs. 70.709.592	Guaraníes Setenta millones setecientos nueve mil quinientos noventa y dos
8	MARIA CARMEN CANALE	Gs. 178.188.192	Guaraníes Ciento setenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil ciento noventa y dos
9	RAMÓN ALBERTO FLORENTIN MARTÍNEZ	Gs. 223.591.920	Guaraníes Doscientos veinte y tres millones quinientos noventa y un mil novecientos veinte
10	COMPAÑÍA DE DESARROLLO INMOBILIARIO SA	Gs. 600.000.000	Guaraníes Seiscientos millones

3- Comunicar a quienes corresponda.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Sr. José Asunción Flores Leiva
Director Interino UOC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL
Dirección de

Lic. Elsa Medina
Resp. del Depto. de Compras Menores,
Locaciones y Capacitaciones-UOC